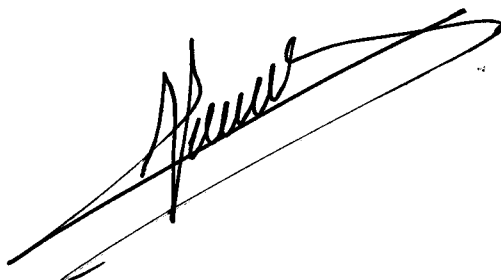


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY para situar la I+D+i como una prioridad política y social para nuestro país**, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 1 de agosto de 2016



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación con un amplio consenso social y político de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en 2011, supuso un importantísimo hito en el proceso de desarrollo de nuestro sistema de Ciencia y Tecnología, que desde la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 1986, había logrado alcanzar un notable nivel de calidad y reconocimiento internacional. La nueva ley marcó nuevos e importantes objetivos en materia de calidad, transferencia y circulación de conocimiento e innovación.

Pese a ello, en la X legislatura se revertió este proceso: disminuyó de manera significativa la inversión en I+D, tanto en el sector público como en el privado, renunciando el Gobierno al objetivo europeo de destinar el 3% del PIB en 2020; se redujo la inversión pública en I+D; se limitaron radicalmente las oportunidades de trabajo para nuestro personal de investigación; y se despreciaron sistemáticamente las bases de consenso y las previsiones de desarrollo de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Muestra de ello es que en esa legislatura la inversión en España en I+D retrocedió hasta situarse en el 1,2% del PIB, alejándose respecto al máximo histórico del 1,4% que se alcanzó en 2010, y el peso de la I+D+i civil en los Presupuestos Generales del Estado cayó prácticamente un punto porcentual. Un nivel de inversión alejado de la media y los objetivos europeos, que está suponiendo un atraso en la mejora de la competitividad y la necesaria modernización de nuestros sectores productivos, con especial incidencia en el industrial.

Particularmente grave ha sido el efecto de los recortes en las oportunidades para iniciar o proseguir una carrera investigadora en España, lo que ha provocado que miles de jóvenes hayan tenido que abandonar la ciencia o retomar sus investigaciones en el extranjero, allá donde sí han encontrado esas oportunidades que nuestro país les negaba.

Esta situación requiere de un cambio inmediato y la adopción de medidas urgentes para conseguir colocar de nuevo a la ciencia, la tecnología y la innovación como factores esenciales para impulsar el desarrollo, el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad.

A nadie se le debe escapar que la calidad de vida que disfrutamos en la actualidad y la que pretendemos disfrutar en el futuro se apoya en la Ciencia y en muchos descubrimientos científicos, pero estos son solo una pequeña parte visible de muchos descubrimientos previos, realizados en algunos casos incluso centenares de años antes. Es imposible saber hoy qué descubrimiento puede suponer un cambio extraordinario dentro de unos años, de ahí la importancia fundamental del mantenimiento de la investigación básica.

Junto con la investigación básica, conformando con ella un auténtico ecosistema, han de promoverse con determinación la investigación aplicada, la transferencia y circulación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación.

España debe retomar la senda de la modernización hacia la nueva economía, bajo criterios de competitividad y sostenibilidad. Esta modernización, basada en la innovación y el emprendimiento, solo será posible con el concurso y protagonismo de la toda la sociedad. Y en este cambio, el papel de la Administración pasa por definir los elementos de una política industrial moderna e innovadora en sí misma, basada en medidas que dinamicen y acompañen a las inversiones privadas y que sean selectivas, dirigiéndose a los sectores de carácter más estratégico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Promover un amplio acuerdo social y político que, partiendo del Acuerdo Parlamentario por la Ciencia suscrito en 2013, permita alcanzar el máximo consenso en torno a las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
- 2.- Duplicar la inversión pública en I+D+i civil, que representará al menos el 2,5% de los Presupuestos Generales del Estado al final de la legislatura, y recuperar como objetivo estratégico el objetivo europeo de alcanzar una inversión total del 3% del PIB, así como defender en las Instituciones Europeas la aplicación de la "regla de oro" a las inversiones en I+D+i.
- 3.- Fomentar la interacción y la movilidad de personal entre todos los agentes del sistema (universidades, organismos públicos de investigación y empresas e instituciones privadas), eliminando barreras normativas y procedimentales, teniendo siempre presente la función y características propias de cada uno de ellos.
- 4.- Modificar el Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación creada por el anterior Gobierno para que, por su autonomía, criterios científicos, capacidad de actuación y dotación presupuestaria, responda al modelo del European Research Council y al papel previsto para ella en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011.
- 5.- Garantizar la suficiencia y regularidad de las convocatorias de proyectos de investigación y de recursos humanos, ampliando la dotación del Fondo Nacional y uniendo a la evaluación ex ante, para la concesión de los proyectos, la rendición de cuentas ex post, de modo que el rendimiento y grado de consecución de objetivos sea una variable para la concesión de proyectos futuros.

- 6.- Revisar y simplificar los procedimientos administrativos que se siguen en materia de I+D, aligerando sustancialmente los trámites burocráticos que ha de realizar el personal investigador.
- 7.- Establecer una nueva línea de financiación competitiva, dirigida a financiar con criterios de excelencia los programas institucionales de actividad científica, tecnológica e innovadora de las universidades y organismos públicos de investigación.
- 8.- Poner en marcha un Plan de Reforzamiento de Sectores Prioritarios, partiendo de la valoración de la dimensión y peso internacional de las comunidades científicas en los diferentes ámbitos, de la calidad de los resultados científicos conseguidos en estos últimos años y del impacto tecnológico generado en otros sectores.
- 9.- Incentivar la participación en el programa Horizonte 2020 y el aumento del retorno hacia España.
- 10.- Impulsar un nuevo plan director de infraestructuras científicas.
- 11.- Elaborar y desarrollar un plan de difusión, comunicación y cultura científicas, en colaboración con las comunidades autónomas, municipios, universidades, organismos públicos de investigación y otras instituciones públicas o privadas, que favorezca la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 12.- Estimular la colaboración público-privada en investigación.
- 13.- Crear una red de Centros de Excelencia en Innovación Industrial (CEII) formada por una serie de Institutos para la Innovación Industrial en torno a los "productos y tecnologías facilitadoras? (tales como nanotecnología, micro-nano electrónica, materiales avanzados, fotónica, biotecnología industrial o sistemas de

producción avanzados) en los que colaborarán empresas, universidades, centros de investigación y administraciones públicas.

- 14.- Impulsar de una manera sostenida mecanismos de desintermediación financiera que acerquen el capital inversor a nuevos proyectos empresariales con fondos públicos de capital y garantías especialmente en fases tempranas, semilla y start up; racionalizando y coordinando a través de ventanillas únicas que informen de los diferentes instrumentos existentes.
- 15.- Reforzar el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), otorgándole más autonomía y mayores recursos para que pueda realizar con plena eficacia las funciones previstas por la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación."